



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
DECANATO

Callao, 1 de agosto de 2024

104

Señor (a) (ita)

Presente.-

Con fecha 1 de agosto de 2024 se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 218-2024-D/FCS Bellavista - Callao, 1 de agosto de 2024
EL DECANATO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Visto el Dictamen Favorable emitido en forma colegiada por los miembros del Jurado de Sustentación de Tesis de fecha 24 de julio de 2024, según el siguiente detalle:

AUTOR (ES):	PARA OPTAR EL:	TÍTULO APROBADO:	JURADO DE SUSTENTACIÓN DE TESIS
SUAREZ SANCHEZ MARTIN MARCIAL PADILLA ABRIGO ELÍ SAMUEL	TÍTULO PROFESIONAL DE LICENCIADO EN EDUCACIÓN FÍSICA	COORDINACIÓN MOTORA GRUESA E ÍNDICE DE MASA CORPORAL EN ESTUDIANTES DEL 1er AL 3er AÑO DE SECUNDARIA DE UNA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PARTICULAR, CARMEN DE LA LEGUA – 2023	Presidente: DR. HERNAN OSCAR CORTEZ GUTIERREZ Secretario: DRA. LAURA MARGARITA ZELA PACHECO Vocal: MG. WALTER RICARDO SAAVEDRA LÓPEZ Suplente: MG. CÉSAR DAVID PAREDES ROMAN

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 84° del Estatuto actual de la universidad establece que "La Universidad tiene como función esencial y obligatoria promover y difundir la investigación, a través de la producción del conocimiento y el desarrollo de tecnologías de acuerdo con las necesidades de la sociedad en la región y en el país, ...";

Que, con Resolución N° 099-2021-CU de fecha 30 de junio 2021 se aprobó el Reglamento de Grados y Títulos; en los Artículos 75° y 76° se indica la aprobación del proyecto de tesis; y en el Artículo 78° señala que a partir de la emisión de la resolución de aprobación del proyecto de tesis, se tiene un plazo máximo de 02 años para la sustentación;

Que, conforme al Dictamen Favorable de fecha 24 de julio de 2024 emitido en forma colegiada por el Jurado de Sustentación de Tesis, designado por Resolución N° 104-2024-D/FCS

Que, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 187°, numerales 187.2, 187.4 y 187.22 del estatuto actual de la Universidad Nacional del Callao y con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad.

RESUELVE:

1° **DECLARAR EXPEDITO** para la Sustentación de Tesis, según el siguiente detalle:

AUTOR (ES):	PARA OPTAR EL:	TÍTULO:	FECHA-HORA-LUGAR
SUAREZ SANCHEZ MARTIN MARCIAL PADILLA ABRIGO ELÍ SAMUEL	TÍTULO PROFESIONAL DE LICENCIADO EN EDUCACIÓN FÍSICA	COORDINACIÓN MOTORA GRUESA E ÍNDICE DE MASA CORPORAL EN ESTUDIANTES DEL 1er AL 3er AÑO DE SECUNDARIA DE UNA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PARTICULAR, CARMEN DE LA LEGUA – 2023	miércoles, 21 de agosto de 2024 15:00 p.m. Auditorio de la Facultad

2° **ELEVAR** la presente resolución junto al ejemplar de la Tesis al Jurado de Sustentación para que lleve a cabo el acto de sustentación en cumplimiento a los artículos 27°, 28°, 29°, 30° y 82° del Reglamento de Grados y Títulos, y se cumpla con publicar el lugar, fecha y hora de sustentación con un mínimo de 72 horas de anticipación.

3° **TRANSCRIBIR** la presente resolución al (la) docente asesor (a), miembros del Jurado de Sustentación de Tesis, Unidad de Investigación e interesados para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

(FDO.): Dra. ANA LUCY SICCHA MACASSI.- Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud.- Sello.

(FDO.): Dra. MERCEDES LULILEA FERRER MEJÍA.- Secretaria Académica.- Sello

Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes.

